

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre: Domínguez Ramírez Carmen y Dolores.
Polígono: 18.
Parcela: 4.
Término municipal: El Almendro

Nombre: Orta Correa José Manuel.
Polígono: 18.
Parcela: 5.
Término municipal: El Almendro.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de octubre de 2008, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00248/2008, del monte público «Los Graneros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Los Graneros, Código de la Junta de Andalucía HU-11096-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de El Almendro, provincia de Huelva, relativo al perímetro exterior del Monte Público «Los Graneros», compuesto por los montes: «Los Graneros» y «Granero Bajo y Granero Medio».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que, en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, código postal 21001, Huelva, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 959 011 500 o 959 004 600. Asimismo se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 11 de diciembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Almería, de iniciación de expediente de modificación de la línea límite divisoria de tt.mm. entre Níjar y Almería. (PP. 3059/2008).

Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER

Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada en día 7 de julio pasado y con el quórum de votación legalmente exigido, adoptó acuerdo sobre iniciación de expediente de modificación, por alteración, de la línea límite divisoria de tt.mm. entre los municipios de Níjar y Almería, ambos de la provincia de Almería, a iniciativa conjunta de ambos municipios, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Primero. Iniciar procedimiento de modificación, por alteración, de la línea límite divisoria entre los términos municipales de Níjar y Almería, ambos de la provincia de Almería, en determinados puntos concretados en los hitos M-14 (Ruescas), M-15 (Pujare), y M-16 (La Fabriquilla), mediante la segregación de terrenos tanto del municipio de Níjar como del municipio de Almería, para su agregación al del otro municipio, respectivamente, conforme a la propuesta gráfica plasmada en la cartografía a escala 1:30.000 y 1:5.000 obrante al expediente.

Segundo. Designar a cinco concejales de la Corporación (2 del Grupo Popular —don Francisco José Amizián Almagro y don Javier Aureliano García Molina—, 1 de GIAL —don Juan Francisco Megino López—, 1 del Grupo Socialista —don Carmelo Bentué Gómez—, y 1 de IU-CA —don Diego Cervantes Ocaña—), asistidos del Secretario General del Pleno don Fernando Gómez Garrido y del Ingeniero de la Gerencia Municipal de Urbanismo, don Francisco Javier Garrido Jiménez, para integrar, en representación de este Ayuntamiento, la comisión mixta Ayuntamiento de Níjar-Ayuntamiento de Almería que intente llegar a una unificación de pareceres sobre todos aquellos aspectos que deban quedar resueltos en el expediente, y para integrar el expediente con la documentación a que hace referencia el artículo 14 de la Ley 7/1993, citada.

Tercero. Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para general conocimiento, y notificarlo al Excmo. Ayuntamiento de Níjar, a la Excmo. Diputación Provincial de Almería, y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Cuarto. Integrado el expediente por la Comisión Mixta referenciada, someter el mismo a ratificación por el Pleno de la Corporación Municipal, para su remisión a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, a los efectos legales oportunos.»

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, de 30 de agosto de 2005, se publica para general conocimiento.

Almería, 10 de julio 2008.- El Alcalde, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, del IES La Fuensanta, de extravío de título de FPI. (PP. 4320/2008).

IES La Fuensanta.

Se hace público el extravío de título de FPI, rama Sanitaria, especialidad Auxiliar de Clínica, de doña María Teresa Baena Valverde, expedido el 6 de febrero de 2006.